

Lunes 18 de Mayo de 1970

(Version taquigráfica)

I N D I C E

- Página 1.- Iniciacion de discusion Problemas eleccion Rector.
Pagina 2.- Pauta o inventario de problemas elaborados por Secretaria General a pedido del Consejo.
Pagina 3.- Eleccion Directa o Indirecta?
Pagina 5.- Peticion de los trabajadores de la universidad.
Pagina 7.- Proposicion de creacion de Organismo Asesor a nivel de administracion para trabajadores de la U.
Pagina 8.- Distribucion de los porcentajes.
Pagina 17- Requisitos para ser elector. Fecha eleccion
Pagina 18- Comision calificadora
Pagina 26- Requisitos de los alumnos
Pagina 32- Requisitos para el estamento no docente (trabajadores)
Pagina 34- Proposicion de entregar la organizacion de la eleccion a Secretaria General.
Otros antecedentes.

prc/.-

SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE CELEBRADA EL LUNES 18 DE MAYO DE 1970.-

(Versión taquigráfica)

Presidida por el Rector Interino, señor Ricardo Krebs Wilckens, se abrió la sesión a las 19,15 horas.

Asistieron:

Dr. Raul Silva Henríquez, Gran Canciller de la Universidad;

Los Vicerrectores, señores:

Fernando Molina y Eduardo Cuevas;

El Secretario General

de la Universidad, señor Ricardo Jordán.

Los Decanos R.P. Beltrán Villegas, en representación del R.P. Juan Ochagavía; los señores decanos: Guillermo Pumpin, el Dr. Juan Ignacio Monge, Alfonso Castro, en representación del Decano de la Facultad de ~~Arquitectura y Bellas Artes~~, Gonzalo Fernández, Director de la Escuela de Ingeniería en representación del Decano del Sector de Ciencias de la Ingeniería, Rolando Chuaqui, Decano del Area de Matemáticas, Física y Química, Rolf Luders, Omar Romo, Sub Director de la Escuela de Educación, en representación del Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación y el Dr. Ramón Rozas, Director del Instituto de Biología.

Mario Pérez de Arce en representación del Decano de Arq. y B. Artes

Agronomía

Los representantes de los profesores, señores: Rafael Gana, el Dr. Juan de Dios Vial Correa y Pablo Baraona.

El representante de los trabajadores de la Universidad, señor Eduardo Morales Santos.

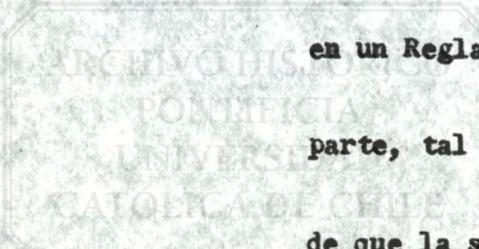
El Secretario del Consejo Superior, señor Carlos Domínguez;

Los representantes de los alumnos, señores: Hernán Larraín Fernández, Presidente de la FEUC, Miguel Angel Solar, Carlos Montes y Raúl Lecaros.

Especialmente invitado asistió el Profesor señor Arturo Alwyn.

INICIACION DE LA DISCUSION DE TODOS LOS PROBLEMAS DE LA ELECCION DE RECTOR.-

Sr. Krebs: En la última sesión se había planteado un problema formal referente a lo que debemos hacer en el sentido de que se podría pensar en un Reglamento definitivo para la elección de Rector, pero, por otra parte, tal como nos informó el señor Cardenal, en realidad, en vista de que la situación general no está resuelta en las universidades cató-



licas no esta resuelta lo que corresponderia es legislar para esta eleccion.

No se si todos podran estar de acuerdo con esto pero es lo que recogí la vez pasada.

No se si en este puntos los juristas tuviesen alguna observacion al respecto?

Bien, entonces podriamos entrar inmediatamente en materia.

Pauta o inventario de problemas elaborado por Secretaria Gral.

Tal como se dijo en sesion pasada, nuestra Secretaria General elaboró una pauta o inventario de problemas espero que no se haya olvidado ninguno. De todos modos , referente a la eleccion ya los consejeros habian opinado al respecto, pero ofrezco nuevamente la palabra sobre este punto porque nos corresponde tomar un acuerdo formal.

Sr. Larrain: ¿El Vaticano no ha tenido ningun pronunciamiento en cuanto a esto de la renuncia en el sentido de que en el futuro no vaya a haber problemas de ninguna especie o el Vaticano delegó absolutamente en la Conferencia Episcopal. ?

Cardenal: La Santa Sede delegó sobre la Conferencia Episcopal de Chile toda la autoridad sobre las universidades católicas y esa autoridad

es ejercida por el Comité Permanente del Episcopado.

Sr. Krebs: ¿Alguna otra pregunta de carácter general?

Elección Directa o Indirecta

Hasta ahora se

han dado opiniones sin fundamentar.

Sr. Luders: He consultado con los prof. de Economía y el Director de Sociología, este último es de opinión que es más o menos indif. lo uno o lo otro, pero se inclina a la indirecta, los prof. de economía a la directa.

R.P. Villegas: El parecer unánime en Teología es directa con ponderación

- 1) por la mejor expresión de c/ miembro de la com.
- 2) para evitar abstención en la etapa de votación.

Sr. Montes: A nosotros nos parece que la votación tiene que ser directa por 4 razones fundamentalmente

Sr. Krebs: Perdón, tiene que ser indirecta.

Sr. Montes: ¡perdon!

Nos parece que esta elección debe ser una pos. para que todos los sectores de la com. univ. pueda entrar a discutir los grandes aspectos de la reforma; la elección directa del rector sería apoyar o no apoyar un candidato; nos parece que la elección indirecta impediría que los

sectores minoritarios intenten capitalizar la abstención.

Lo que había legislado el consejo en el sentido de una instancia en la cual el Rector daba cuenta del período

Sr. Krebs: Esto no invalida (sea directa o indirecta) en el sentido de que debe haber en la universidad, un claustro.

Un claustro representativo con distintas funciones.

Esto no invalida entonces el acuerdo anterior de que debía crearse un claustro representativo que debía tener distintas funciones.

Sr. Fernandez: En la sesion anterior se hablo me parece de 10 dfas mas

Sr. Jordan: En realidad una vez elegido el claustro, de ahf a la eleccion, por un Rector es poco tiempo mas no se podria decir exactamente cuanto.

Sr. Krebs: Si no hay mas votamos este punto.

Eleccion Directa tendria significado que se haria una eleccion con todos los miembros de la comunidad universitaria, trabajadores, profesores, con una ponderacion posterior.

Estaríamos de acuerdo en esta definicion.

Por la eleccion directa:

Votan: Resultado: 14 votos a favor.

Por la eleccion indirecta:

abstenciones: 2.-

PORCENTAJE DE LOS DIRERENTES ESTAMENTOS

Uds. recordaran que en

la primera y unica eleccion que hemos tenido en la universidad

participaron profesores, alumnos y representantes netamente eclesíasticos.

Ahora tenemos ya una solicitud formulada por el señor Morales y me

gustaría que en esta ocasión repitiera su decisión y la fundamentara.

LA PETICION DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD

El interés de los trabajadores de la Universidad es participar en el Claustro para elegir al nuevo Rector. Se discutió largamente cual sería el porcentaje adecuado para esa participación y después de una serie de reuniones llegamos a la conclusión que ese porcentaje debería ser del 10% que correspondiera a todos los miembros no docentes.

Además, en esta elección deberían participar todos los que tuvieran el contrato vigente al 28 de febrero de este año.

Sr. Krebs: Ofrezco la palabra sobre este punto.

Sr. Luders: Estamos de acuerdo en Economía que participen los trabajadores.

PARTICIPACION SI O NO

Dr. Monge: No he tenido oportunidad de discutir esto con la Facultad pero en principio creo que el hecho de la participación debe acordarse pero en cuanto a su monto no podría opinar.

Otras universidades

ya han otorgado esta facultad a sus trabajadores. Originalmente era

un 10% y posteriormente se obligó a rebajar a un 8%. de tal ma-

Para que si nosotros aprobáramos este 10% estaríamos produciendo un efecto sobre todas las demás universidades del país ya que de inmediato habría problemas y dificultades.

PROBLEMA DE PRINCIPIO

Ofrezco la opinión sobre este primer punto.

¿A favor de la participación?

Votan: 13 votos a favor.

En contra de la participación - 0

Abstenciones: 2.

Sr. Pumpin: Esta petición es una petición concreta de part. en la elección del prox. Rector pero en nada más.

Sr. Morales: Lo que nos interesa es solamente participar en eso.

En la elección de Rector, no como sucede en elecciones de la U. de Chile en donde los trabajadores participan en las elecciones de decanos, etc.

Sr. Molina: Es muy satisfactorio para la U. el hecho que la petición de participación de los trabajadores se haga con esta responsabilidad.

A lo largo del proceso de reforma se acerca el momento en que tendremos que definir la proporción de participación dentro de la U. ya que en un comienzo se planteó en términos brutos.

Por eso que yo creo que esta petición de los trabajadores quieren entrar al problema con un juicio distinto.

Me parece que la participacion y autogestion de las personas .no.puede ser hecha en base a una forma general que no discrimina.

Proposicion de creacion de un organismo asesor a nivel de administracion para los trabajadores de la universidad.-

(Propuesta por el Sr. Vicerrector Academico don Fdo.Molina)

--Yo me permitiría pensar de que, así como existe un Consejo de Coordinacion Academica- (idea que con el señor Rector habíamos conversado) tal vez debería existir un organismo asesor a nivel de administracion para ver lo que directamente afecta a los trabajadores de la universidad y donde se toman las medidas adm. y donde los trabajadores pudieran tener derecho de usar su voz y hacer contribuciones.

Existía en teoría en este Consejo pero creo que sería ya el momento de hacerlo efectivo.-

Sr. Krebs: Aunque significa apartarse un poco del tema, considero que sería una iniciativa muy conveniente y si les parece bien podríamos incluirlo en tabla.

Pediría al señor Morales que tomara contacto con las personas que estime conveniente. Tambien con el Vicerrector Economico por supuesto y ahí podríamos pensar en un proyecto concreto.

Por el momento, para volver sobre el tema central de hoy, LOS PORCENTAJES. Es lógico este 10% propuesto. Tiene naturalmente que hacerse

a expensas de alguien.

Cardenal: Me pide el señor Rector que yo emita opinion sobre el 5% que tuvo el Episcopado la vez pasada de la eleccion.

En realidad ese 5% fue una deferencia de los alumnos que ante una exigencia nuestra de no pasar determinado limite quisiero que no pasara a otros estamentos que no fuera el Episcopado.

Yo se los agradece mucho, pero en realidad los obispos del Comite Permanente creimos que era un acto de cortesia pero no teniamos porque participar en este sentido puesto que nosotros ya tenemos una participacion al nombrar al Rector o al decir no nos parece tal o cual Rector

Para obviar esta dificultad dimos el voto a representantes nuestros que eran o alumnos o profesores o representantes de los movimientos nuestros esta fue la forma como obramos; de modo que si la universidad quisiera suprimir este 5% a los obispos creo que de parte de ellos no habria inconveniente, desde luego no lo puedo asegurar completamente pero es mi impresion.

No se miraria como un desacato o falta de ^{respeto a la} autoridad.

Distribucion de los porcentajes

Sr. Krebs: Los alumnos en porcentajes estan representados con el 25% y parece que los profesores participaron la vez anterior con el 70% que da 95 % y por otra parte los trabajadores estan pidiendo el 10% tenemos que ver como lo resolvemos.

Ofrezco la palabra.

Profesor Gana: Primero habria que aprobar o no este 10%, despues

el intríngule .

¿Que le parece si decidimos primero el porcentaje?

Dr. Monge: Una consulta de aspecto formal.

~~Dr.~~ Yo creo que esta en el animo de todos asegurar el claustro pero me parece que una sesion en la cual se iba a pportar un inventario y no procede tomar acuerdos, dije anteriormente que en mi facultad no he discutido este problema con mi facultad, yo queria pedir que lo que ahora se apruebe no tenga caracter de resolucion de Consejo mientras no haya sesion ordinaria.

Sr. Dominguez: ¿Me permite? Yo creo que lo que esta acordando el Consejo en este momento son las bases para elaborar un proyecto de reglamento que despues se va a someter al Consejo.

Nada mas!

Por lo tanto estas resoluciones tienen una determinacion de caracter provisional.

Sr. Krebs: Asi yo pediria que siguiéramos avanzando tomando acuerdo en el entendido que esto sirve de base para elaborar ante proyecto que despues pasaría a discusion del Consejo.

Sr. Larrain: Si pero esto que eso de que sea una aprobacion p
provisoria es relativo porque por ejemplo ya esta aprobado que la eleccion va a ser DIRECTA, o sea, un nuevo proyecto no podría ya modificar ese acuerdo ya tomado por el Consejo

Superior.

Sr. Krebs: Yo lo entiendo que tenemos que elaborar un proyecto y ese proyecto va a ser aprobado por el Consejo porque hasta ahora estamos elaborando principios.

Sr. Larrain: Si pero esos principios no se pueden cambiar despues.

Sr. Krebs: Y_o entendi que para eso se cita a sesion extraordinaria.

Sr. Fernandez: Los porcentajes no alterarían basicamente el reglamento asi es que podríamos ver en forma tentativa los porcentajes, sin perjuicio de que ulteriormente se modif.

Bien, tenemos un acuerdo en principio de particip. trabajadores
Sr. Krebs: Si les parece bien en esta oportunidad se darían opiniones para discutir con las unidades despues los decanos.

El asunto de los porcentajes definitivo se tomaría en otra ocasion. Entonces ofrezco la palabra en ese entendido.

—

Sr. Luders: Yo consulte con la escuela de economía.

8% y 3% y 10%

El 8% era porque lo tiene la U. de Chile el resultado fue altamente favorable por ese motivo nada mas.

Sr. Krebs: Ofrezco la palabra.

Sr. Baraona: Seria peligroso seguir el paso de la U. de Chile.

Sr. Gana: Yo opino un 10% señor rector

M.P. Villegas: Nosotros pensabamos en Teología que un 10% es un numero prudente y significativo.

Concordamos con lo expuesto por el señor Gana.

Sr. Krebs: Uds. han escuchado la proposicion concreta de parte de Teología.

Sr. Larrain: No hay una razon mas que de prudencia pero lo que me parece definitivamente claro es que lo que se incluyó una vez para el alumnado no se puede modificar, me parece que es evidente.

El porcentaje que tiene el alumnado es relativamente pequeño y este porcentaje debe quedar tal como esta.

R.P. Villegas; Pero no va a ir siempre los profesores rebajandose Me parece que es una manera un poquito de proceder como en el embudo., me parece a mi que estabamos obteniendo dos estamentos univ.

se da cabida a un tercero que no estaba contemplado, me parece a mi que la forma normal y prudencial es una limitacion restrictiva.

O sea, una forma equitativa.

Sr. Lecaros: Aunque los precedentes no son los mas importantes, cabe señalar en torno a la estructura academica de la Universidad los alumnos tienen un 25% y es dificil pedir en este momento que los alumnos bajen su porcentaje pero por otra parte que la Universidad de Chile tiene el mismo porcentaje del 25%. Se estimo prudencial, desde el momento que se dio participacion a los alumnos, en todas las universidades, lo veo muy dificil modificar el volver atras.

Sr. Larrain: Cuando se discutió el porcentaje, y el gobierno yo me acuerdo que emiti un folleto en el cual me oponia a la participacion de los estudiantes, pero creo que gracias a los estudiantes se produjo la toma, se produjo la reforma, se comenzo la reforma.

Ahora así como tampoco se puede decir que por Cuba vino la redención, tampoco se puede decir que gracias a esa toma vino todo lo demas, pero lo importante es que el hecho fue de que los alumnos se conquistaron ese 25% y es por ello que reafirmo y creo que aqui interpreto a la totalidad de los alumnos de que este porcentaje no puede ser retirado.

Cardenal: Yo quiero informarles sobre una cosa que puede tener incidencia en aprobac. del Comité Permanente, un porcentaje mayor que ha dado la U. de Chile, el que sea mayor, va a crear una situación conflictiva en el campo de las universidades y seguramente esto va a llegar por medio de la autoridad máxima al comité permanente haciendo ver la gravedad que esto puede traer y yo no puedo asegurar que esto no va a pesar.

Sr. Molina: La peor manera de plantear el problema de la participación es el medio de los porcentajes porque al final se reduce todo a situaciones tan ridículas como la que tuvo la U. de Chile que estuvo en huelga dos meses por un 2% que al final no significa nada; nada! 2% más o menos no decide ninguna votación.

El problema no es ese, yo creo que el problema es otro. La universidad tiene que ir definiendo cada vez en forma más completa la manera como se participa en las decisiones comunes, en que materias y como y esto no es una cosa simple de hacer.

Yo creo que los alumnos si se han ganado o no el 25% es una hipótesis, creo que haría falta examinar lo que ha ocurrido en 2 años ver en que decisiones importantes ellos han participado que han hecho.

Yo creo que en general todo el problema de la participación en la U. es una materia que hay que estudiar.

Nadie ha hecho la precisión seria ni la evaluación seria, la reforma tampoco ha sido evaluada.

No sabemos que ha sido el resultado exacto.

Yo creo que aquí hay una razón de fondo que es importante

1) La actitud de los trabajadores de decir con buen juicio:

señores, nosotros entendemos que tenemos un interés para participar en tales y cuales materias y, por lo tanto, pedimos ese derecho. A la vez reconocemos que no tenemos interés en otras materias. Eso me parece que es una contribución.

2) Otra contribución sería el decir: ¡bueno, si los que hemos estado participando hemos sido dos estamentos ahora resulta que queremos recibir a un 3°, me parece que es un buen principio de comunidad el decir estamos dispuestos a sacrificar los otros parte de nuestra participación para hacerle el lugar a los que vienen, eso me parece sano en una comunidad y me parece que esa actitud es la de todos los que ~~temen~~ ^{quieren} que sacrificar no una parte no más.

Sr. Morales: Los trabajadores de la U. Católica solo persigue poder participar en la elección del Rector.

Sr. Pumpin: Aunque suene como anécdota: las observaciones que se se han hecho para distribuir los votos parten del principio de ceder los sectores una parte del porcentaje para dar el porcentaje total. Don Andrés Bello, en medio de su antigüedad, tiene un sistema para resolver el problema, que es el caso que ocurre cdo.

un testador pone mas cuotas de la herencia que el 100%, y dispone que en ese caso hay que sumar el total de las cuotas de que se dispone y con eso calcular el numerador y el denominador sera el monto de las cuotas correspondientes, cofificado el sistema, aritmeticamente, los profesores quedarían con un 66,67, los estudiantes con 23,81 y los trabajadores con 9,52 pero cada uno tendría 10,105 aves; 25,105 aves; 75,105 aves. Entonces, las cifras como mágicas del 10, el 75, y el 25 subsisten...!

O sea, todos estan peleando por décimas o fracciones.

Sr. Krebs: Yo tengo el deber de comunicar a los señores consejeros que esto para los trabajadores no es un negocio en que se puedan negociar porcentajes han hablado con absoluta franqueza y honestidad y por ello ruego a los señores consejeros a pensarlo y a pensarlo no exclusivamente en términos de poder, el asunto va a mucho mas alla, o realmente tomamos en serio la idea de la com. univ. para que tengamos la generosidad para no hacer un calculo de porcentajes, pero pido realmente y sobre todo tanto a los alumnos como decanos que tengan que discutir esto en sus unidades academicas que lo coloquen el problema en el nivel mas alto y que los disuctan con generosidad.

En este caso había dos estamentos.

En este momento hay la oportunidad de incluir un tercero.

Entonces, realmente de acuerdo al sentido de logica y justicia ambos estamentos deben tendér la mano a este nuevo sector de la com. univ. que se incorpora. Los trabajadores de la U. no piden participacion en otras cosas, ellos mismos tienen conciencia que una huelga sería funesta para la U. eso revela madurez de pensamiento.

Tenemos ya acuerdo que hoy día no vamos a votar este punto pero realmente pido en forma exigente que al ser discutido esto entre profesores y alumnos se discuta en forma generosa, y no solo en terminos de poderes.

Creo que hay otra manera de discutir este problema.

Creo que todos tenemos que tener conciencia que es un problema decisivo.

Sr. Gana: ¿No sería interesante que cada consejero indicara un porcentaje?

¿Ayudaría eso a la consulta posterior?

Sr. Krebs: Creo que sería mas conveniente suspender la decision y dejarla para otra oportunidad.

Fecha de eleccion

Sr. Krebs: Punto 3°, "Fecha de Eleccion".

Como se nos pidio hacer un Inventario entonces ciertamente no podia faltar la referencia de la eleccion y su fecha pero como seria prematuro propongo que pasemos al punto 4.

4.- Requisitos para ser Elector

Sr. Alwyn: En realidad se trata de los mismos problemas que se discutieron con motivo del claustro anterior.

En primer lugar hay que considerar los requisitos que deben cumplir los profesores, los alumnos y ahora el personal de la U.

Respecto de los profesores hay que ver cual es la situacion de los ayudantes y quienes son profesores; despues hay que ver que es lo que ocurre con los prof. que trabajan en varias escuelas parece que con el sistema de eleccion directa esta solucionado el problema.

En seguida, el momento es el, la fecha desde la cual el elector tiene esta calidad porque puede haber ocurrido que se han designado profesores en el último mes.

Tambien hay que tomar en cuenta la situacion de las confecciones de la lista de los profesores, es decir, quien va a determinar cuando efectivamente un profesor tiene derecho a voto, o ayudante tiene derecho a voto; en el claustro anterior se designo una

Comision calificadora

Sr. Alwyn: en el claustro anterior se designó una comision calificadora que confeccionó listas. Esas listas se pusieron en conocimiento de los afectados y los afectados podían reclamar y habría otra Comision que resolvía en definitiva estos reclamos; otro tanto ocurre respecto de los alumnos y ahora se va a plantear los mismos problemas respecto del personal que va a participar en la eleccion.

Sr. Krebs: Trataríamos de establecer algunas normas.

Sr. Alwyn: En primer lugar ¿Quienes son los profesores con derecho a voto?

podríamos leer lo que se dijo en el Claustro anterior (leyó)
"exclusivamente las autoridades academicas, prof. auxiliares
excluidos los ayudantes a cargo de ejercicios y los ayudantes
profesores titulados o no que solo tengan como mision colaborar
con el profesor a cargo del curso".

En la eleccion pasada los ayudantes no votaron

Dr. Monge: En medicina se hizo gran caudal sobre este punto.

Parecía como discriminacion el que no pudieran votar personas

que moralmente lo podrían hacer, se aducía que muchos ayudantes
podían, de tal manera que se entró a calificar entre los ayudantes
de medicina, pero en todo caso me parece a mi que el negar

a un sector de medicina, docente, en este caso el derecho a voto sería discriminar o calificar el voto de los profesores.

Esto nos pondría en la necesidad de calificar a los alumnos.

Por eso soy contrario que ante una elección se haga discriminaciones.

Sr. Gana: La vez pasada, uno de los motivos que incidió en que no hubiera mucho ambiente para que los ayudantes de la escuela de medicina participaran en la elección era que no les permitían ni siquiera participar en la elección de decano.

Sr. Monge: Hasta ese momento

Sr. Fernandez: Hay un hecho claro y es que ya ha sido sancionado por el C.S. y se ha aplicado en todos los proyectos de acuerdo de creación de institutos, escuelas, etc. que es: "LOS MIEMBROS docentes se definen como profesores y ayudantes egresados" y tienen iguales derechos".

Yo no veo la razón por la cual no tengan ese derecho ante la elección de Rector.

Sr. Krebs: Podría haber acuerdo?

Sr. Gana: Lógico...!

Dr. Rozas: Yo veo que aquí las cosas no están claramente definidas.

El conocimiento que yo tengo respecto a la carrera docente del profesor dentro de la universidad, tengo entendido que no está claramente definido con los derechos de los distintos profesores, es un punto que está abierto para discusión: si los derechos de los profesores full time y de los profesores de medio tiempo van a ser exactamente los mismos.

A mí francamente no me suena como justo de que personas que trabajan 4 o bien 8 horas en la universidad en actividades de tipo ponderable tengan exactamente los mismos derechos que las personas que trabajan tiempo completo o a media jornada, aun dentro de los alumnos tengo entendido que existe una cierta discriminación en el sentido de que no todos los alumnos pueden asumir cargos directivos, tienen que tener a lo mínimo un semestre o dos semestres en la universidad.

Por eso no me parece como algo que haya que aceptarlo simplemente de que los estamentos de los profesores tengan los mismos derechos.

Creo que es distinto el caso del profesor titular o del prof. oficial, por cuanto es una persona que dado sus antecedentes personales tiene un título, en cambio el ser ayudante o instructor como se señala en el nuevo proyecto de carrera docente

tiene un caracter totalmente distinto, al contrario el instructor que corresponde al ayudante en el Proyecto de carrera docente es un paso eventual en la universidad, o sea tiene dos años para calificarse y si no se va de la universidad, esta en un periodo de ensayo a diferencia del profesor titular que ha ganado un derecho permanente.

Sr. Fernandez: Al respecto si se entrara a hacer una discriminacion con los ayudantes seria materia de tratarlo en estamento aparte.

Yo no creo que seria del caso entrar a una cosa tan complicada como esta.

Sr. Luders: Yo queria plantear ese mismo comentario.

Yo estoy de acuerdo que ojala en definitiva lleguemos a una discriminacion entre participacion para la eleccion del rector, pero para esta participacion estamos preparando un reglamento transitorio, podria considerarse los ayudantes egresados como docentes.

Sr. Gana: Lo dijo Relf.

Sr. Krebs: Hay una proposición concreta del señor Fernández en el sentido siguiente:

"Aplicar a esta elección el mismo criterio que se concibió a través de los reglamentos para los distintos institutos".

O sea: tendrían derecho a voto todos los decentes, incluyendo por una parte profesores ciertamente y por otra parte ayudantes egresados.

SOMETO A VOTACION LA PROPOSICION DEL SEÑOR FERNANDEZ.

Votan:

¿A favor de esta proposición? (Derecho a voto todos los decentes)

Votan: 13 votos a favor.

Abstenciones: tres

En contra:

¿Algún otro requisito en relación con el derecho a voto de los profesores?

Sr. Alwyn: Si, la otra vez se discutió este otro punto donde dice:

"No se considerará ni tendrá derecho a voto el personal decente

que no obstante reunir las cualidades ya señaladas haya entrado

a desempeñar sus funciones con posterioridad al 30 de julio del

presente año.

Aquí naturalmente habría que fijar algunas fechas si se acepta el

mismo principio.

Sr. Gana: 30 de abril.

R.P. Villegas: Yo creo que la fecha en que comenzó el proceso que culminó con la renuncia del Rector.

Sr. Krebs: Una fecha podría ser el 1° de marzo.

Sr. Fernandez: Yo creo que como un primer criterio habría que establecer que tienen derecho a voto todos los profesores de ramos del primer semestre, los que hayan sido designados para dar esos cursos, aunque no este completado el proceso de nombramiento.

Sr. Luders: Yo en eso estoy de acuerdo.

Sr. Krebs: Aunque no se haya formalizado el acto mismo de la contratación.

Sr. Alwyn: Yo creo que este problema ya esta resuelto.

"Los profesores que hayan entrado a desempeñar sus funciones".

Por eso se puso.

Sr. Krebs: Solamente entonces habría que precisar la fecha.

"Que hayan entrado a desempeñar sus funciones en el primer semestre del año 70"

Podría ser una fórmula.

¿Fecha concreta?

¿30 de abril?

¿Alguna objecion?

¡Parece que hay acuerdo con respecto a esa fecha.

¿Otros requisitos?

Sr. Alwyn: Otro punto era: No se considerarán ni tendrán derecho a voto el personal docente que reuniendo las condiciones señaladas en la letra a) no haya tenido participacion activa en las labores de su respectiva escuela por mas de dos años, contados para atrás desde el 30 de junio de 1967.

-Se refiere principalmente a profesores que estan con permiso.

Sr. Krebs: ¿Habría acuerdo de recoger esta formulacion naturalmente con la fecha cambiada?

-Conforme!

Sr. Krebs: ¿Otro requisito?

Sr. Alwyn: Bueno, "No se consideraran en la dotacion de la escuela los profesores que no obstante pertenecer a ella voten en otra"

Esto dice relacion con el problema de donde se va a votar.

Que si se va a votar por escuelas hay que establecer algun mecanis-

mo para que el profesor que es profesor en dos escuelas opte por una de ellas.

Sr. Gana: Ahora no va a haber ningun problema.

Sr. Baraona: El único problema es el weekend..!

Sr. Alwyn: No, si subsiste el problema, el problema control electoral.

Sr. Krebs: No hay problema respecto a eso.

Sr. Alwyn: Eso es lo que se refiere a los profesores.

Sr. Fernandez: Ahora hay un pequeño problema que a mi no me ha quedado claro y es cual es la situacion de aquellos profesores que no han asumidos funciones este año por estar programadas para cursos de 2° semestre y que lo han sido antes.

Sr. Krebs: Sí, pero me parece que quedó resuleto por lo que acabamos de apro bar en el sentido de "quedan excluidos los profesores que no hayan ejercido la docencia u otra actividad academica durante dos años"

Sr. Fernandez: Eso excluye a algunos pero no incluye a los que no han asumido al 30 de abril sus funciones por tener ramos de 2° semestre y que son profesores regulares que año en año..."

Sr. Krebs: Si pero han realizado alguna otra labor academica el año 69 por ejemplo.

Sr. Alwyn: Pero es que ellos no han perdido su calidad de profesores.

¡Eso es lo importantel

Dr. Monge: Hay una cosa bastante obvia, pero creo que sería bueno dejar constancia que no tienen derecho a voto los que no están en el país porque puede aparecer una nómina muy grande de profesores y no es tal.

Requisitos de los alumnos

Sr. Krebs: ¿Podríamos pasar a ver los requisitos de los alumnos?

Sr. Alwyn: Sí, prácticamente los requisitos de los alumnos estarían resueltos en el acuerdo del C.S. sobre participación estudiantil porque en el artículo 6 se dice que las elecciones se harán con alumnos también que hayan permanecido a lo menos un semestre académico.

Sr. Larrain: El problema está en que muchos no son alumnos regulares de la universidad.

Sr. Alwyn: Sobre este punto señor Rector, en el reglamento anterior se decía: Tendrán derecho a voto y a ser designados electores (entonces había procedimiento de electores) todos los alumnos regulares ordinarios inscritos en las respectivas escuelas y que por consiguiente pertenezcan a la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica.

Sin embargo, los alumnos de primer año no podrán ser designados e lectores.

Ahí participaron pero no eran electores.

La clasificación de alumnos (especiales, regulares, extranjeros, et

Sr. Molina: Esto es algo complejo. Por ejemplo los alumnos regulares. Esta no es una dicotomía que implique que haya por un lado alumnos regulares y por el otro alumnos irregulares, en ese sentido esta es una clasificación anómala bastante pragmática diría yo.

Por ejemplo, esta el problema de los alumnos que se llaman "Alumnos avanzados", algunos de los cuales van tras un título y otros no.

Sr. Gana: Es que me imagino que va a haber una comisión que va a estudiar estos casos.

Sr. Molina: Después esta el caso de los Alumnos Extranjeros que son considerados alumnos no regulares.

R.P. Villegas: Yo tengo entendido que son alumnos regulares igual que los demás.

Por lo menos en nuestra facultad hemos movido gente con esa categoría.

Sr. Krebs: Si pero quedaría el caso de los alumnos de post-grado que no obstan a títulos o grados.

Dr. Monge: Yo quiero exponer muy brevemente la situación que se plantea en la Facultad de Medicina.

Alla existe el postgrado bien establecido. En este momento hay alrededor de 20 médicos titulados en estudios de post-gradó cuyos estudios los conduce a una certificación de especialistas que los da la U. de Chile.

Son becarios, no están matriculados como alumnos pero me parece que deberían tener derecho a participar.

Sr. Krebs: ¿Se había pensado antes en incluir a todos los alumnos matriculados?

¿Son alumnos de la república universitaria?

Sr. Molina: Ese es el problema que tengo yo, ¿por qué vamos a excluir a los alumnos cuando están matriculados?

Yo veo que es más justo definir: ¿quienes son alumnos? todos: que sean especiales, extranjeros, o de estudios avanzados o no avanzados, no hay problema.

El Reglamento de la Univ. dice:

"Son alumnos de la Univ. los que están matriculados en ella"

Sr. Fernandez: Me parece bastante bien.

Sr. Larrain: Hay alumnos de intercambio.

Ahora, yo no sé si son muchos.

No sé si Uds. tendrán la cifra.

Sr. Molina: Yo creo que no hay alumnos de intercambio. En todo caso se puede hacer un informe. Lo que se es que son muy pocos.

Pero si lo que me parece peligroso es que discriminemos en el prin-

cipio.

Sr. Krebs: Bien, trataríamos de obtener la información correspondiente.

El acuerdo sobre este punto lo dejaríamos también pendiente.

En cambio lo que debería discutirse es si se admitirían en la elección alumnos de primer semestre o no.

Muy sabiamente este consejo decidió en otra ocasión fijar las elecciones a partir del 2° semestre. Este caso es extraordinario y solamente quiero hacer presente este hecho.

Sr. Fernandez: Ese estado de régimen no se va a producir porque la U. está empeñada en mantener un sistema semestre a semestre.

Sr. Krebs: El alumno del primer semestre ¿tiene derecho o no?

Sr. Luders: No tienen idea. No saben ni donde está la universidad..

Sr. Krebs: Alguna otra opinión? O estamos en condiciones de votar?

Sr. Larrain: En realidad hay precedentes variados en el alumnado el año pasado para el plebiscito votaron los alumnos del primer semestre y no se produjo mayor problema de modo que no creo que sea un problema tan de fondo o no.

Sr. Molina: Todos los alumnos del extranjero son alumnos.

El reglamento lo dice.

"Son alumnos de la universidad las personas matriculadas en ella mientras esa matrícula este vigente".

Sr. Krebs: Entonces, la proposición concreta podría repetirla el señor Vicerrector?

Alumnos especiales y de intercambio

Sr. Molina sobre esto se podría hacer un informe. Son pocos.

Lo que si me parece peligroso es que discreminemos en principios.

Sr. Krebs. Trataríamos de conseguir esta información y el acuerdo sobre este punto lo dejaríamos también pendiente.

En cambio, se tendría que discutir si se aceptaría la participación de alumnos de primer semestre o no.

Ofrezco la palabra.

Dr. Monge: Tal como quedo consagrado en el reglamento los alumnos que estan en primer semestre no deben votar, razones hay demas.

Sr. Krebs: Ofrezco la palabra sobre el mismo punto.

Muy sabiamente este Consejo recuerdo que decidió fijar las elecciones del segundo semestre.

Este caso es extraordinario, solamente quiero hacer presente.

Sr. Fernandez: Sería interesante saber que piensan los representantes estudiantiles.

Sr. Larrain: En realidad no se, hay precedentes variados en el alumnado, por ejemplo el año pasado para las reuniones de plesbicio que habían votaron los alumnos de primer semestre y no se produjo mayor problema, de manera que no creo que sea un punto tan de fondo como plantea el señor Rector.

Sr. Krebs. Pero tenemos que decidirlo.

Sr. Monge: Si no me equivoco el Consejo gastó muchas horas en la discusión de esto.

Sr. Krebs: Lo someto a votación: 1) mantener el principio acordado ya 2) incluir a los alumnos del primer semestre.-

La primera alternativa (votan)

11 votos por mantener el principio.

Sr. Krebs: Los que son partidarios de incluir alumnos del primer semestre: 2 votos.

Abstenciones: 7 abstenciones.

Requisitos para el estamento no docente de los trabajadores

Sr. Krebs: El señor Morales ya había formulado su planteamiento.

Dr. Monge: Por lo menos en la facultad se da el caso de funcionarios que son de investigaciones durante la duración de un programa

Sr. Morales: Todos los que tienen contrato firmado.

Sr. Larrain: ¿En que situacion quedarían por ejemplo los trabajadores del hospital clinico o de la television?

¿Quien no votaría?

Sr. Morales: El que no tiene contrato, el que no esta en la planta.

Los que trabajan con contrato firmado.

Sr. Krebs: ¿Podría haber acuerdo en ese sentido?

Dr. Vial: Con mi abstencion.

VOTACION.-

A favor del criterio expuesto por el señor Morales: 13 votos

en desacuerdo:

Abstenciones. 1, 2, 3,4,5,6.

Dr. Vial: Mi abstencion señor Rector es de protesta tal como lo dije en sesion anterior.

Confeccion nóminas de lectores

Sr. Alwyn: El problema es quien va a confeccionar estas listas de electores. En el claustro anterior existía lo que se llamaba el comite rectorial (prof. y alumnos) ellos reunieron todos los antecedentes de acuerdo con las nominas de las escuelas y se hizo una lista provisoria, los afectados con esas listas podrían presentar sus antecedentes reclamando y la comision presento una lista def. al rector y el rector fue el que aprobo la lista.

Rector: De acuerdo con los mecanismos que tenemos en la universidad ¿que se podría pensar concretamente?

Sr. Fernandez: Parece que fuera la Secretaría.

(naturalmente....!)

Pero esto habría que concretarlo en el sentido de que la secretaria diera un plazo para reclamar.

Proposición de entregar la organización de la elección a Secretaría General.

Sr. Alwyn: ¿Quien va a resolver los reclamos?

la propia secretaria o va a haber un comité especial?

Rector: Se ofrece la palabra.

Dr. Vial: El proc. sería que cada unidad académica mandara sus listas y los que se consideren perjudicados reclamen de eso pero los que se consideren ~~perju~~ indebidamente beneficiados ¿que ocurriría con eso?

Sr. Jordan: Hay un proceso de depuración de la lista.

Sr. Pumpin: La Secretaría como va a excluir de oficio?

Tiene que haber un reclamo.

Comisión de Reclamos

Sr. Krebs: Proposiciones concretas de la comisión que podría ver los reclamos. ¿Un representante de cada estamento?

¿Quien lo designaría?

¿Podríamos ir pensando en el mismo consejo?

Bien, con respecto al estamento de los trabajadores ya tendríamos al miembro de la comisión.

Habría que designar ahora.

Presidente de la Feuc por parte de los estudiantes?

-¡No!

(risas)

Mecanismos no podríamos tener.

¿Uds. podrían conversar para ver quien...!

(risas)

Sr. Fernandez: ¿Porque no hacer comisiones especiales para cada estamento?

-3 por cada estamento.

Sr. Krebs: ¿Habría acuerdo en ese sentido?

Se formarían 3 comisiones, cada com. integrada por 3 personas quedaríamos que después a quien nombramos.

Sr. Fernandez: Quizas podría fijarse algún criterio como que tuviera un representante de la Secretaría General y dos repres. del propio estamento, una cosa de ese tipo.

Sr. Jordan: Yo preferiría que la Secretaría se mantuviera fuera

de cualquier tribunal, porque no puede actuar como Secretaría si nó, deja de ser tribunal.

Sr. Krebs: La Secretaría tiene que proporcionar todos los datos.

La Comisión misma tendría que decidir.

Si les parece podríamos dejar esto en suspenso y propondríamos al consejo una solución concreta.

Requisitos para ser candidato

risueña y muy baja:
Sr. Vial (en voz baja... "Haber sido rector...")(risas)

Sr. Krebs: Proposiciones concretas?

Sr. Gana: Muy clara y muy corta señor Rector: ¡ninguna!

Sería un insulto para la comunidad.

Sr. Krebs: ¿Habría acuerdo en ese sentido?

Ya.

Dr. Vial: Con mi abstención.

Funcionamiento de Claustro - Autoridades que dirigen el Claustro

Sr. Alwyn: En realidad tenía importancia que se resolviera que la elección fuera indirecta, pero siendo directa el problema se clarifica enormemente. Las autoridades que dirigen el claustro habría que determinar una comisión para los efectos de ir resolviendo en el terreno todos los problemas que se plantearon además de la organización de carácter físico material de la elección.

Respecto del funcionamiento la otra vez se le dejó la responsabilidad íntegramente a Secretaría y para resolver los problemas se designó una comisión.

Sr. Krebs: La eleccion se va a realizar en lugares distintos por lo tanto habria que resolver en 3 comisiones para resolver los problemas.

Sr. Gana: ¿Porque tiene que ser en diferentes lugares?

Yo me acuerdo que el plesbicitto que se hizo participaron todos los profesores o sea si el proceso se prolonga todo el dia no creo que haya ningun problema.

Dr. Monge: ¿Cuantos alumnos hay matriculados en la univ. este año?

Secretario. 8 mil.

Dr. Monge: ¿Y cuantos docentes?

Sr. Jordan: 1.5000.-

Sr. Fernandez: Al personal del campus va a haber que darle permiso para que venga a votar a la Casa Central, se convertiría en una situacion de total inactividad.

Dr. Monge: ¿Con 50 mesas alcanzará?

Sr. Molina: Si.

Sr. Krebs: Bien, los términos de la materia ¿sería difícil realizar todo el proceso en un solo lugar aquí, como es la Casa Central?

Sr. Gana: ¡No señor!

¡Es muy fácil!

Sr. Gana: Yo creo que con la experiencia que ha habido es mucho mas facil que la votacion se haga toda en la Casa Central, las actividades las van a realizar igual.

Sr. Krebs: Habría que establecer mas o menos 50 mesas.

La Casa Central tiene espacio suficiente para establecerlas.

Si les parece sometamoslo a votacion.

Sr. Molina: No.

Sr. Hevia: Perdón! ~~una interferencia~~ (un antecedente)

En la última eleccion de representantes estudiantiles el año pasado se hizo por sedes en gran parte porque se hizo un estudio de la capacidad real de la Universidad para hacer la eleccion concentrada aca y era bastante dificil hacerla concentrada aca y la eleccion por sedes funcionó perfectamente y no hubo ningun tipo de problemas. Ahora si votan ademas, todos los docentes y todos los trabajadores, el problema se duplica o triplica en cuanto a la capacidad real par hacer esa eleccion. Yo creo que es un antecedente digno de considerarse.

Dr. Monge: Yo quería hacer una indicacion. A mi me parece que sería importante tener un informe tecnico.

Sr. Krebs: Perfecto, pediríamos un informe mas detallado.

Tiempo.-

Se hace en un día o en dos días.

Identificacion de los electores

Al respecto habia ya una proposicion que quiero someter a consideracion del consejo que c/u. se identifique a traves de su cedula de identidad.

Duracion del período del Rector

Como antecedente quisiera informar que por un lado se habia fijado 3 años, el reglamento de la U. establece 5 años. Ofrezco la palabra Cardenal: Hago pte. que la reduccion a 3 años fue hecha por la S.S como una norma transitoria y por esa eleccion. Lo que parece obvio es que se mantiene la norma general que regía en la universidad.

Sr. Krebs: Hay personas que piensan que 5 años es muy largo, 3 años

es muy breve . Dr. Monge: Voto por 4.- Votac. Por 4 años: a favor: (Silencio en la Sala).- Por 3 años: - 5 años - abstenciones: Votan: 6 abstenciones.

~~Votacion por Rector~~

Como no ha habido un pronunciamiento muy definido al respecto en el anteproyecto se incluiría 4 años pero quedaría sujeto a ratificacion por parte del Consejo.

prc/.- Se levanta la sesion a las 21,30 horas.